

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En Casablanca, a 28 de abril de 2022, a las 11:30 horas, **ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.** celebró su Junta Ordinaria de Accionistas, presidiendo la reunión su Presidente don Francisco Mualim Tietz, con la presencia de la Gerente General, señora Paulina Guzmán Trujillo y los Directores Titulares señores Marcelo Luengo Amar, Marcelo Fuentes Alvarez, Álvaro Jaramillo Pedrero y Florencia Emilfork Bornscheuer, quien además actuó como Secretaria de la Junta.

Apertura de la Junta

Abre la presente junta ordinaria de accionistas el señor Mualim, en su calidad de Presidente de la Sociedad, dando una muy cordial bienvenida a todos quienes se encuentran conectados en forma remota a través de la herramienta "Teams", manifestando que tal como fuera oportunamente informado, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la NCG N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, regulando la participación en las juntas por medios remotos, en cumplimiento de lo cual esta Compañía emitió un instructivo, el cual se encuentra publicado en nuestra página web, el que ha permitido la participación de quienes en estos momentos se encuentran conectados, asistiendo en forma remota a la presente junta de accionistas.

Votación

El señor Presidente indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, se debía someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

La Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación.

Asistencia.

Asistieron las siguientes personas que representan a los accionistas que se indica:

Doña Florencia Emilfork Bornscheuer, en representación de Chilquinta Energía S.A. por 2.022.712 acciones y don Alvaro Jaramillo Pedreros en representación de Agroindustrias Casablanca S.A. por 7.046 acciones y en representación de la señora Carmen Gloria Losada Martínez por 1646 acciones.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 2.031.404, que corresponden al 70,05% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía emitidas con derecho a voto. Todas las acciones con derecho a voto.

Constitución y Requisitos.

El señor Presidente señaló que la mesa sería presidida por el que habla y que estaría integrada además por la Gerente General señora Paulina Guzmán y la Secretaria Abogada doña Florencia Emilfork Bornscheuer. Expresó a continuación que, estando representadas el 70,05% de las acciones válidamente emitidas, daba por constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de **ENERGIA DE CASABLANCA S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión N° 3/2022 de fecha 24 de marzo del 2022.

Hizo presente el señor Presidente que las citaciones a los señores Accionistas se enviaron oportunamente, en conformidad a la Ley, y los avisos pertinentes fueron publicados de acuerdo con los Estatutos y lo resuelto por los señores Accionistas, en el diario electrónico www.lanacion.cl los días 14, 18 y 20 de abril del presente año, y que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y Bolsa de Comercio de Santiago.

Agregó el señor Presidente que los poderes presentados fueron debidamente revisados, encontrándose éstos a disposición de los señores Accionistas, siendo aprobados por la Junta por la unanimidad de los presentes.

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, el señor Presidente solicitó indicar si se encontraba presente vía remota algún Delegado de la CMF, comprobándose que ninguno de sus funcionarios se conectó a esta junta.

Designación de Secretario de la Junta.

El señor Presidente propuso como Secretario de la Junta a la Abogada señora Florencia Emilfork Bornscheuer, proposición que la Junta aprobó por unanimidad.

Acta de la Junta anterior.

El señor Presidente dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad ENERGÍA DE CASABLANCA S.A., celebrada el 29 de abril de 2021 no requiere aprobación, por encontrarse ella firmada por el Presidente y Secretario de dicha Junta y por los Accionistas designados para ese efecto, requisitos que se establecieron en la misma Junta para tenerla por definitivamente aprobada.

Designación de Accionistas para los efectos de firmar el Acta.

El señor Presidente expresó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era preciso que los únicos dos representantes de accionistas junto con el Presidente y Secretario de esta Junta, firmen el Acta de la presente Junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos, y para que dejen constancia en un documento de las decisiones que adopten los accionistas.

Por lo tanto, doña Florencia Emilfork Bornscheuer, en representación de Chilquinta Energía S.A. y don Alvaro Jaramillo Pedreros firmarán el acta, junto al Presidente y a la Secretaria, quedando así acordado.

Marcha de los Negocios Sociales.

A continuación, el señor Presidente expuso lo siguiente:

Estimados accionistas,

En representación del Directorio de Energía de Casablanca S.A., el cual me honra presidir, presento a ustedes la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2021.

Durante el periodo se implementó la Ley N°21.194, que establece que las empresas concesionarias de servicio público de distribución deben tener Giro Exclusivo de Distribución de Energía Eléctrica. En este contexto, en octubre de 2021 se realizó el cambio de los estatutos, en los que se estableció que la Sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del territorio nacional, dando cumplimiento al mandato de la Ley. También y producto de la misma regulación, el controlador de la Sociedad se modificó, siendo ahora la nueva sociedad Chilquinta Energía S.A.

En términos de salud y seguridad, nuestro foco continuó en el resguardo de los colaboradores ante los efectos de la pandemia por Covid-19. A razón de aquello, se

elaboraron estrategias preventivas para evitar riesgos de contagio que nos permitieron continuar prestando el servicio 24/7 que nos caracteriza.

Producto de estas acciones, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción nos distinguió con el Sello Covid-19, que certifica nuestro compromiso con la seguridad y prevención del virus al interior de nuestras dependencias, lo que nos llena de orgullo y satisfacción por el trabajo desarrollado.

En tanto, con el propósito de ayudar a las familias y usuarios en condición de electrodependencia, se entregaron baterías de litio de respaldo al suministro de la empresa, a fin de que pudiesen contar con la tranquilidad de tener continuidad de suministro. Esta acción requirió de la coordinación de nuestros equipos para entregar y capacitar a los beneficiados sobre el uso de las baterías.

Durante este periodo, como Empresa mantuvimos la calidad de nuestra operación, prestando servicio a 7.106 clientes, un 6,3% más que en el periodo anterior, mientras que las ventas de energía crecieron un 0,4%, lo que equivale a 49.879 MWh, lo que nos permitió obtener una utilidad neta de M\$944.365.

En 2021 continuamos trabajando en potenciar nuestro sistema eléctrico, para lo cual ejecutamos un plan de inversiones de M\$694.054. Este monto fue destinado a obras de reemplazo, mantenimiento y desarrollo de nuevas instalaciones, con el objetivo de satisfacer la sostenida demanda energética, que está teniendo la zona y asegurar la calidad de suministro de nuestros clientes.

Otro hito importante de destacar fue que una vez más nuestros usuarios nos ubicaron como referentes dentro del Ranking de Calidad de Servicio que anualmente realiza la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y es por ello que utilizo esta instancia para agradecer a los colaboradores y colaboradoras que a lo largo de los años han permitido que esto sea posible.

Asimismo, nos gustaría destacar el Sello *Great Place to Work-Certified™* otorgado por la consultora *Great Place to Work®*, por ser una Organización comprometida por construir permanentemente un gran lugar para trabajar para todas y todos quienes integramos el Grupo de Empresas.

Finalmente, quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer a cada uno de los colaboradores y colaboradoras, por el valioso aporte y profesionalismo constante

demostrado durante 2021, un año difícil para nuestra Compañía, el país y el mundo entero que, pese a los inconvenientes, logramos cerrar con resultados satisfactorios.

A continuación, corresponde pronunciarse sobre las siguientes materias:

Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de la Ley N° 18.046, 28° y 29° de los Estatutos de la Sociedad y a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, se publicaron en el sitio web de la Compañía, www.casablanca.cl.

Informe de Auditores Externos.

La empresa de Auditoría Externa, "Deloitte", mediante dictamen de fecha 24 de marzo del 2022, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros.

En opinión de los Auditores Externos, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Energía de Casablanca S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Conforme a lo anterior, el Presidente cedió la palabra a los señores accionistas, a fin de que hicieran sus observaciones a la situación de la Sociedad, el Balance, Estados Financieros y la Memoria, lo que ya había sido puesto en conocimiento de los accionistas y, además publicado en la forma recién señalada, e informe de los auditores externos.

Ningún accionista hizo uso de la palabra, por lo que se pidió la aprobación a este punto, el que fue aprobado por unanimidad.

Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con la Circular N° 687 de 13 de febrero de 1987, de la Comisión para el Mercado Financiero, expondría lo concerniente a la distribución de utilidades del año 2021 y política de dividendos futuros.

Reparto de utilidades del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre del 2021 el Balance General de la Compañía muestra una utilidad del Ejercicio de a \$ 944.365.120.

En tal sentido señaló que al 31 de diciembre de 2021 el patrimonio de la Sociedad está conformado de la siguiente manera:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	4.296.536.193
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	3.659.576.510
• Ganancia del Ejercicio	944.365.120
• Reserva de Convergencia	(493.380)
• Provisión Dividendo Mínimo legal	(283.309.536)
• Ajuste Impuestos Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	6.511.247.030

En consecuencia, la utilidad del ejercicio 2021 susceptible de ser distribuida asciende a \$ 944.365.120.

El Directorio, considerando la disponibilidad de caja y diversas necesidades de inversión, y en particular los impactos financieros que está produciendo la Pandemia y que nos sigue afectando, y por otra parte, ante la obligación legal de repartir al menos un 30% de la utilidad del ejercicio, propone distribuir un dividendo definitivo por un monto total \$ 284.200.000, es decir \$ 98 por acción, que corresponde al 30,1% de las utilidades líquidas del ejercicio.

El saldo no distribuido de las utilidades retenidas se destinará al fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos futuros.

Los referidos dividendos se pagarán en la fecha que esta Junta determine, proponiéndose que sea el 27 de mayo de 2022, en las oficinas de la Sociedad, en la medida que la situación sanitaria lo permita, privilegiándose por lo mismo el pago mediante depósito o transferencia bancaria y tendrán derecho a percibir este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Se cedió la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición fue aprobada por unanimidad.

Formas de Pago del Dividendo Definitivo.

- **A los señores Accionistas que opten por el depósito de sus dividendos.**
Se pagará mediante depósito a efectuarse el 27 de mayo de 2022, en las cuentas corrientes o de ahorro a aquellos señores accionistas que lo hayan solicitado antes del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, según formato disponible en la Sección Acciones de la Sociedad.

- **A los señores Accionistas que soliciten el despacho de sus dividendos por correo.**
El dividendo les será despachado mediante cheque o vale vista, ambos nominativos, por correo certificado, el día 27 de mayo de 2022, a aquellos accionistas que así lo hayan solicitado antes del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, siempre que el dividendo no exceda de 500 Unidades de Fomento.

- **A los señores Accionistas que no opten por el depósito de sus dividendos ni despacho por correo.**
Se les pagará en la sección Acciones de Energía de Casablanca S.A., en la ciudad de Casablanca, calle Portales N° 187, en la medida que las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria lo permitan.

Aquellos accionistas o representantes legales a quienes no les sea posible cobrar el dividendo personalmente, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

Este dividendo, que constituirá renta, generará un crédito tributario para los señores accionistas.

Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio, una vez distribuidas las Utilidades.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 639 de 1 de marzo de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero, se deja expresa constancia que al aprobar la Junta la Memoria y Balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	4.295.645.729
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	4.319.741.630
• Reserva de Convergencia	(493.380)
• Ajuste Impuestos Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	6.510.356.566

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes los saldos finales precedentemente expuestos.

Política de Dividendos del Ejercicio 2022

Como lo establece la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Presidente señaló que según Acuerdo adoptado en su Sesión de fecha 24 de marzo de 2022, se expone a esta Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

a) Política General de Reparto de Dividendos.

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2022.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos.

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos.

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corriente, a la vista o de ahorro de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, www.casablanca.cl, y en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Finalmente se acuerda delegar en la señora Gerente General la facultad de informar a la CMF y entidades pertinentes, los hechos que corresponda con motivo de los Acuerdos adoptados en la presente sesión.

Publicaciones Adicionales.

De acuerdo con las normas de la CMF y estatutos de Energía de Casablanca S.A., los avisos de pago de dividendos se efectuarán en el diario electrónico www.lanación.cl.

La proposición se aprobó sin observaciones.

Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

En relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se informa que los actos y contratos con personas relacionadas suscritos durante el ejercicio 2021 se encuentran comprendidos dentro de los casos contenidos

en la letra b) del artículo N° 147 de la Ley N° 18.046, es decir, operaciones habituales a las que se refiere la Política de Habitualidad vigente en la Compañía.

Renovación del directorio

En relación con este punto, manifiesta el señor Presidente que habiéndose recibido la renuncia a sus cargos de los directores titulares señores Manuel Pfaff Rojas y Allan Hughes García y de sus respectivos suplentes señores Juan Tapia Tapia y Esteban Lavanderos Werner, siendo designados en su reemplazo, la señora Florencia Emilfork Bornscheuer y el señor Marcelo Fuentes Alvarez respectivamente, corresponde en conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 LSA, proceder con la renovación total del directorio, lo que es objeto de un breve intercambio de opiniones, resolviéndose elegir nuevo directorio de la Sociedad, el que quedará integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTES
Francisco Mualim Tietz	Jose Morales Devia
Marcelo Luengo Amar	Cristián Candia Orellana
Marcelo Fuentes Alvarez	Esteban Lavanderos Werner
Florencia Emilfork Bornscheuer	Juan Tapia Tapia
Alvaro Jaramillo Pedreros	Gonzalo Delaveau Coveña

La junta aprobó por unanimidad la renovación total del Directorio, el cual quedará integrado por las personas antes señaladas, por el período estatutario de tres años.

Gastos del Directorio.

A continuación el Presidente señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 18.046, informa que los gastos del Directorio durante el ejercicio 2021 ascendieron a M\$455, correspondientes a dietas por asistencia a sesiones.

Remuneraciones del Directorio.

La junta acordó mantener como remuneración única sólo para los directores titulares para el ejercicio 2022, la suma equivalente a 1 unidad tributaria mensual líquida, cualquiera sea el número de sesiones a que asistan en cada mes.

Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Expresó luego el Presidente que en cumplimiento de las instrucciones que contiene el Oficio Circular N° 718 y 764, de 10 de febrero y 21 de diciembre 2012, respectivamente, de la CMF, el Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 24 de marzo de 2022, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la designación de auditores externos entre

las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada; KPMG Auditores Consultores Limitada; y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con el objeto que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas. Asimismo, se deja constancia que la sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en el sitio web www.casablanca.cl, los fundamentos de las diversas opciones que se proponen a la Junta Ordinaria de Accionistas para la designación de la empresa de auditoría externa.

Se hace presente que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa y que el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditoras en esta área de la actividad empresarial, los conocimientos y experiencia de los profesionales que se asignarían en cada caso a este trabajo y la consiguiente evaluación técnica y económica de las propuestas.

A continuación, se describen las credenciales de los tres proponentes:

Deloitte

- 99 años de presencia en Chile
- Con más de 2.500 clientes activos en el año 2021
- Más de 20 años auditando el Grupo les da conocimiento de la identidad corporativa, como también de los colaboradores. Este conocimiento ha sido clave para lograr un entendimiento global de Grupo Chilquinta Energía y de sus operaciones, lo que les permite actuar de manera ágil y versátil al interior de la empresa.
- Auditán Grupo Chilquinta, AES Gener, Grupo SAESA, Enersis, Colbún, entre otras empresas de DX y TX
- Cuentan con un área de servicios "Chinese Services Group" Con cobertura en más de 130 países en seis continentes y representa una red especial de profesionales que brindan servicios de clase mundial a empresas chinas y multinacionales con operaciones en China. Prestan servicios tales como; Estrategias y ejecución de ingresos a mercados, Estrategias fiscales efectivas, Due diligence, integración post-fusiones, entre otros.

PWC

- 41 años en la industria
- Presta servicios de auditoría al 27% de las empresas en Chile
- Auditán el 55% de las compañías Chilenas que reportan a la SEC
- Presta servicios de auditoría y/u otros a empresas en Chile tales como Cerro Dominador, Eurus Energy Chile, Hidroeléctrica la Higuera, Hidroeléctrica la Confluencia, Zaldivar Transmisión (Amsa), MPL Transmisión (Amsa) entre otras.

KPMG

- 150 años de trayectoria mundial.
- Más de 30 años en Chile
- Más de 1.000 clientes en Chile.
- Conocimiento del negocio basado en la realización de auditoría de compra al 24 de junio de 2020.
- Prestan servicios de Auditoría y/u otros a empresas tales como Colbún, Enel Generación, Enel Américas (Chile), CPFL Energía Brasil, State Grid Chile Electricity SpA, entre otros.
- Auditan al 23% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000*
- Prestan servicios al 73% De la industria de Energía Y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000*
- Auditan al 18% de las empresas IGPA

De conformidad con lo anterior, se propone a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

1. Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
2. Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores SPA;
3. KPMG Auditores y Consultores Limitada.

Considerando los antecedentes anteriores y por presentar la menor oferta económica, se recomienda continuar al menos por un año más con Deloitte, ya que el conocimiento del grupo y experiencia durante estos últimos años facilitarán su trabajo en este año 2022, lo que es objeto de un breve intercambio de opiniones, acordándose lo siguiente.

Acuerdo

Por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, la Junta acuerda designar como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2022 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Fijación del Diario para efectuar publicaciones sociales.

De conformidad a la Ley N° 18.046, se debe fijar el diario en el cual se harán las publicaciones para citar a Juntas de Accionistas o comunicar otros hechos de interés social, para lo cual se propone el diario electrónico www.lanación.cl, salvo las publicaciones que legalmente puedan ser efectuadas a través del sitio de Internet de la sociedad.

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición se aprobó por unanimidad.

Materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.

Luego, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas para que plantearan cualquiera materia que estimaran de interés, sin que hubiera intervenciones o se pidiera la palabra.

Otorgamiento de poderes.

El señor Presidente finalmente solicitó se facultara a la señora Florencia Emilfork Bornscheuer y a la señora Paulina Guzmán Trujillo, para que separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de esta Junta.

Después de ofrecerse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, esta proposición fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y Apoderados y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 12.30 horas.

Francisco Mualim Tietz
Presidente

Florencia Emilfork B.
Secretaria
p.p. Chilquinta Energía S.A.

Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General

Alvaro Jaramillo Pedreros
Director
p.p. Agroindustrias Casablanca S.A.
p.p. Carmen Gloria Losada Martínez

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS ORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General